



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 373/04

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ADSCRIPCION AL BLOQUE DIPUTADOS JUSTICIALISTA DEL AGENTE CATEGORIA 4 NELSON A. TEVES.

901/04

DICTAMEN N°: _____ -

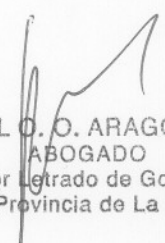
SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 13, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones que formular al mismo, por lo que podrá continuarse con los trámites de rutina.

Cabe advertir, que las actuaciones deberían ser remitidas oportunamente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 07 JUN 2004




RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.